



**INFORME II CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA II RADICACIÓN:
19001-3333004-2024-00125-00 II DEMANDANTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS II
DEMANDADO: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II VRV**

Desde Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>

Fecha Mié 22/01/2025 15:50

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

 5 archivos adjuntos (7 MB)

1609101-NOTIFICACION_PERSONAL_DEL_AUTO_ADMISORIO_DE_LA_DEMANDA.pdf; 1609102-NOTIFICACION_PERSONAL_DEL_AUTO_ADMISORIO_DE_LA_DEMANDA.pdf; 1609103-NOTIFICACION_PERSONAL_DEL_AUTO_ADMISORIO_DE_LA_DEMANDA.pdf; 1609104-NOTIFICACION_PERSONAL_DEL_AUTO_ADMISORIO_DE_LA_DEMANDA.pdf; Constancia de radicación SAMAI.pdf;

Buenas tardes a todos, espero que estén bien.

Informo que el día de hoy, 22 de enero de 2025, en representación de La Previsora S.A. Compañía de Seguros realicé la notificación del auto admisorio de la demanda del siguiente proceso:

DESPACHO: JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN: 19001-3333004-2024-00125-00

DEMANDANTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

DEMANDADO: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CASE: 22055

Adjunto las constancias de notificación, constancia de radicación en SAMAI y el memorial de notificación

 [MEMORIAL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA_LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS 1.pdf](#)

Muchas gracias.



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Valeria Ramirez Vargas

Abogada Junior

Email: vramirez@gha.com.co | 321 724 4863

Of Cali: +57 315 5776200

Of Bog: +57 317 3795688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 15:08

Para: j04admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co <notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co>; cgr@contraloria.gov.co <cgr@contraloria.gov.co>; responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>; sandra.mellizo@contraloria.gov.co <sandra.mellizo@contraloria.gov.co>

Asunto: CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA II RADICACIÓN: 19001-3333004-2024-00125-00 II DEMANDANTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS II DEMANDADO: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II VRV

Señores

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
E.S.D.

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN: 19001-3333004-2024-00125-00

DEMANDANTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

DEMANDADO: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por medio del presente acto allego al despacho constancia de notificación personal del auto admisorio de la demanda No. 1774 del 3 de diciembre de 2024 dictado dentro del proceso de

la referencia por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Popayán al demandado **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, por lo tanto, se entenderá notificado dos (2) días siguientes al recibo de la presente notificación.

Anexos:

1. Memorial de notificación con sus respectivos anexos.
 [MEMORIAL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.pdf](#)
2. Constancias de notificación.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y en concordancia con lo establecido en el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments